1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

1.1 NECESIDAD - POR QUÉ O PARA QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO Y CUÁLES SON LOS RESULTADOS ESPERADOS. *(Cuando se requiera la coordinación con otras áreas para la no afectación de la ejecución contractual, se deberá incluir las actividades y las áreas involucradas)*.	La Subdirección Regional de Apoyo Orinoquía de la Fiscalía General de la Nación, en aras de brindar en forma oportuna y efectiva el apoyo administrativo, inherente a su naturaleza y contribuyendo al incremento de la eficiencia y la eficacia de las diferentes dependencias de la entidad en su jurisdicción y teniendo en cuenta que todos los sistemas con que cuenta la entidad dependen del suministro sin interrupciones de la energía eléctrica, hace necesario que se disponga de equipos electrónicos UPS (Uninterruptible Power System) que sirvan de respaldo para garantizar la operación continua y la información generada por la entidad en todos sus ámbitos. En ese orden de ideas la Subdirección Regional de Apoyo Orinoquía de la Fiscalía General de la Nación en San José del Guaviare, Guaviare; adelanta los trámites pertinentes para comprar e instalar equipos UPS, para proteger su información y agregar valor público al servicio.
1.2 ANTECEDENTES CONTRACTUALES	1-FISCALIA GENERAL DE LA NACION, SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO ORINOQUÍA $ 85.156.400 COP Mínima cuantía FGN-RO-0014-2021 ADQUISICIÓN, INSTALACION, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A CERO METROS, DE UPS BIFASICAS DE 6 KVA Y UPS BIFASICA DE10 KVA, CON DESTINO A SEDES DE LAS SECCIONALES META y GUAINIA-VAUPES DE LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO ORINOQUÍA - FISCALIA GENERAL DE LA NACION 2- FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL NOROCCIDENTAL $533.519.721 LA FISCALIA GENERAL DE NACIÓN-SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL REQUIERE LA ADQUISICÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA UPS DE 60 KVA PARA LA SEDE PRINCIPAL DE SINCELEJO SECCIONAL SUCRE, Y UNA PLANTA ELECTRICA DE 150 KVA EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA FISCALIA EN MONTERIA SECCIONAL CORDOBA, INCLUYE ACCESORIOS, CONEXIONES Y MANO DE OBRA. MINIMA CUANTIA CONTRATO FGN-RNOCC-0025-2022

1.3 CANTIDADES QUE REQUIERE LA ENTIDAD PARA SATISFACER LA NECESIDAD FRENTE A LO QUE SE PUEDE ADQUIRIR DE ACUERDO CON EL ESTUDIO DE MERCADO.

Tabla 1. Cantidades

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD REAL	CANTIDAD A ADQUIRIR SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO	CANTIDAD PENDIENTE POR ADQUIRIR
1	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento a cero metros de UPS trifásica de 10 KVA,120V, incluye garantía por tres años y visita de mantenimiento anual durante el periodo de garantía; todo de acuerdo a la ficha técnica. En San Jose del Guaviare.	***Unidad***	***1***	***1***	***0***
2	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento a cero metros de UPS trifásica de 30 KVA,120V, incluye garantía por tres años y visita de mantenimiento anual durante el periodo de garantía; todo de acuerdo a la ficha técnica. En San José del Guaviare.	***Unidad***	***1***	***1***	***0***

1.4 EXPLICACIÓN DEL ESCENARIO QUE SE PRESENTARÍA SI "NO" SE REALIZA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO:

Las continuas fallas de suministro de energía eléctrica en la Región Orinoquia, campo de acción de la Subdirección Regional de Apoyo Orinoquía de la Fiscalía General de la Nación, implican un riesgo de pérdidas de información, desconexión de los sistemas de información, comunicación y seguridad, así, como la interrupción de prestación del servicio al usuario final por la desconexión de medios informáticos entre otros. Situación que se mitiga con la instalación de una unidad de potencia ininterrumpible de energía - UPS.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

1.5 DEFINICIÓN DE DONDE SE VAN A DISTRIBUIR LOS BIENES O SERVICIOS A ADQUIRIR

Las UPS se instalaran en la sede única de San José del Guaviare, Guaviare; de la Subdireccion Regional de Apoyo Orinoquia de la Fiscalia General de la Nacion**.**

Seccional/Capacidad btu	10 KVA	30 KVA	Total General
Guaviare			2
San José del Guaviare	1	1	
Total general	1	1	2

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO

DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN
ADQUISICIÓN, INSTALACION, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A CERO METROS, DE UPS TRIFASICA DE 10 KVA Y UPS TRIFASICA DE 30 KVA, CON DESTINO A LA SEDE UNICA EN SAN JOSE DEL GUAVIARE – GUAVIARE, DE LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO ORINOQUÍA DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN.

2.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO(CUANDO EL CONTRATO INCLUYA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN)

N/A

2.3 AUTORIZACIONES Y PERMISOS REQUERIDOS

N/A

2.4. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales, el tipo de contrato que se celebrará es el siguiente (marcar con una X el tipo que corresponda):

Prestación de servicios	
Compraventa	X
Suministro	
Obra	
Consultoría	
Otro	

¿Cuál?_____

2.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Ver anexo 1. Especificaciones Técnicas: Fichas técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas minimas para lo cual deberá suscribir el documento Anexo.1

2.6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a) Garantizar que los bienes entregados sean nuevos, no remanufacturados, originales, con todos los elementos y accesorios; y que están debidamente nacionalizados y garantizados por el fabricante, cumpliendo con las normas nacionales e internacionales requeridas por el usuario final para su correcto funcionamiento y operación.
b) Cumplir con el objeto del contrato, conforme a las cantidades requeridas y las calidades determinadas en las especificaciones técnicas.
c) Los empaques de los elementos a entregar deben ser de excelente calidad y estar completamente sellados.
d) Debe garantizar los cambios que sean necesarios, en caso que los elementos a entregar no cumplan con la calidad exigida por la Entidad. Los cambios deben realizarse a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha en que la Entidad haya presentado el reporte al proveedor.
e) Debe asegurar la disponibilidad de todos los productos requeridos por medio de su establecimiento, en las cantidades y calidades exigidas por la Entidad.
f) Los costos de transporte hasta el lugar de entrega de los elementos serán asumidos por el contratista.
g) Ofrecer garantía sobre el producto mínimo de tres años y un mantenimiento anual a partir del recibo a satisfacción del supervisor.
h) Pagar de su propia cuenta las tasas y contribuciones a que esté obligado en virtud del contrato.
i) Colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla en forma eficaz y eficiente.
j) Acatar las recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Subdirección Regional de Apoyo Orinoquia, por intermedio del Supervisor del Contrato.
k) El contratista es responsable por todos los materiales y accesorios incluidos en el contrato hasta que sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
l) La pérdida o daño de cualquier elemento es responsabilidad del contratista, sin el monto cubierto por el seguro que haya tomado para protección contra tales riesgos durante, el embarque, transporte y descargue hasta la entrega final a la Entidad.
m) El contratista deberá sustituir los bienes que resulten defectuosos dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectué el supervisor del contrato.
n) Disponer del recurso humano necesario e idóneo para el desarrollo de la s actividades que permitan la ejecución del contrato dentro de los términos establecidos, la calidad esperada y con todos los demás ofrecimientos hechos por el oferente al presentar su propuesta.
o) Adjuntar hoja de vida de las personas que laborarán en las instalaciones de la FGN para el desarrollo del objeto contractual, con el fin de realizar el estudio de seguridad correspondiente.
p) Informar a la supervisión del contrato cualquier cambio en el equipo de trabajo, con el fin que sean tramitados los permisos de ingreso al interior de la entidad.
q) Entregar el Contratante, en el momento de facturar los equipos instalados, un Sistema *de Registro* físico y electrónico de las operaciones realizadas para instalación y/o mantenimientos de forma tal que le permita a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN observar la trazabilidad, para lo cual debe indicar detalles la ubicación de cada equipo, marca, tipo, capacidad, fecha de instalación, valor incluido del IVA por operación de servicio realizada, identidad del servidor

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

que recibe el equipo, incluyendo registro fotográfico de los de los sistemas y equipos instalados.

r) Garantizar las características técnicas de operación y seguridad originales de los equipos.

s) Informar por escrito al Supervisor delegado por la Entidad, cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.

t) Garantizar la buena calidad de los bienes y servicios prestados de acuerdo con el anexo ficha técnica, Pliego y oferta presentada.

u) Adoptar medidas de prevención y control apropiados y suficientes orientados a evitar que sus servicios puedan ser utilizados como instrumento para la realización de actos ilegales en cualquier forma o para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas o a prestar servicios a delincuentes o a personas directas o indirectas con el tráfico de estupefacientes.

v) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato que surja con ocasión del proceso de selección y de la ejecución del mismo.

w) Mantener a la Fiscalía, indemne y libre de toda perdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie y naturaleza, que se entable o que pueda entablarse contra éstos por causa de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes, subcontratistas o empleados, durante la ejecución del contrato.

x) Proveer la información cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existente al momento de proponer o de celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.

y) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, por lo cual anexo a la factura de cobro deberá allegar la Certificación expedida por el revisor Fiscal o representante legal, según corresponda, con la cual acredite el pagos de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.

PARAGRAFO: En general el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones antes mencionadas dará lugar a la terminación del contrato por parte de la Fiscalía.

2.7. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Requiere Acta de Inicio: [X] No Requiere Acta de Inicio: []

Si requiere acta de Inicio:

El plazo de ejecución del contrato será ocho (08) días hábiles, **contados a partir de la suscripción del acta de inicio**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

El contrato se ejecutará en la(s) ciudad(es) de:.SAN JOSE DEL GUAVIARE Departamento del GUAVIARE.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Y se entregará en la(s) ciudad(es) de SAN JOSE DEL GUAVIARE del Departamento del GUAVIARE.	10 KVA	30 KVA	Total general
GUAVIARE			2
San José del Guaviare	1	1	
Total general	1	1	2

Nota. Tener en cuenta las reglas para los plazos establecidas en el Artículo 829 del Código de Comercio.

2.8. FORMA DE PAGO

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: El 100% del valor del contrato, una vez efectuada la entrega total de los elementos objeto del contrato, previa presentación de la factura, entrada a almacén y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato

Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC por parte de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CREDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL** y a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del CONTRATISTA.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se anexan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La cancelación del valor del contrato, por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el CONTRATISTA en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

2.9. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por un servidor de la Coordinación TICS de Subdirección Regional de Apoyo Orinoquia, designado por la Subdirección Regional de Apoyo Orinoquia, quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

El presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía de la Entidad se optará por hacer uso de la modalidad de mínima cuantía, establecida en el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, cuya adjudicación se llevará a cabo teniendo en cuenta el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas exigidas en la invitación pública.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1 ESTUDIO DEL SECTOR Y DE COSTOS:

Para la elaboración del estudio de precios de mercado mediante el Análisis del Sector y de Costos No. _0009_ del _13 de julio_ de 2022_ se estableció el presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección.

La entidad con el ahorro que se obtenga en el presente proceso podrá aumentar cantidades de acuerdo con la necesidad, hasta agotar el presupuesto oficial asignado para la presente contratación.

4.2 CONCLUSIONES ANÁLISIS DEL SECTOR

De acuerdo a la consulta realizada en la página www.colombiacompra.gov.co, se encontró que tanto la Fiscalía General de la Nación, como otras entidades estatales, existen en el mercado proveedores que ofrecen el bien a adquirir.

Se realizó solicitud de de Información a proveedores FGN-RO-SIP-0007-2022 y solicitud de cotización realizada a proveedores registrados en la plataforma SECOP II, se obtuvo tres cotizaciones sobre las cuales, se calculó la Media Aritmética Baja, para obtener el presupuesto estimado; el cual asciende a **SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/LEGAL ($78.204.168),** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos.

En el presente análisis se aplicó el procedimiento de aproximación generalmente aceptado por las reglas matemáticas denominado redondeo, que consiste en acercar los valores decimales al número entero más aproximado (a la baja, cuando el número decimal sea menor a 5 o a la alta cuando el número decimal sea igual o mayor a 5).

4.3 PRESUPUESTO

De acuerdo con el valor obtenido en el análisis del sector realizado, se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de _

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/LGAL _ **M/Cte. ($**_($78.204.168_**) incluido IVA.**

La presente contratación será atendida con cargo al rubro de:

NOMBRE DEL RUBRO	RECURSO	VALOR
ACUMULADORES, PILAS Y BATERÍAS PRIMARIAS Y SUS PARTES Y PIEZAS	10	$78.204.168
(Inserte o elimine filas en caso de requerir)		
TOTAL		

El cual afecta recursos de: Funcionamiento [X] Inversión []

Nota 1: En caso de que sean varios rubros, determinar cómo sería su afectación presupuestal para efectos del contrato.
Nota 2: En caso de que se afecten vigencias futuras, discriminar cómo será la afectación en cada una de las vigencias implicadas.
Nota 3: Se debe verificar que la necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad y que exista relación entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los bienes o servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion, el cual debe ser identificado hasta el cuarto nivel en virtud de lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Tabla 2 - Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
39121011	**FUENTES ININTERRUMPIBLES DE POTENCIA.**

6. REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el **Comité Evaluador** y se efectuará de la siguiente manera:

La Fiscalía efectuará la verificación de la capacidad jurídica, capacidad técnica y experiencia mínima, que se establezcan para el presente proceso de selección al oferente que presente el menor precio.

En caso de existir discrepancias entre los datos contenidos en la propuesta o entre los datos contenidos en los documentos y certificados anexos, tratándose de obligaciones del proponente, se adoptará la declaración que sea más favorable a la Fiscalía.

6.1. CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de

sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.

La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

La Fiscalía también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

6.1.1 LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos expedidos en el exterior con que se pretenda acreditar requisitos señalados en la presente Invitación Pública, deberán cumplir con todos y cada uno de los aspectos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en el Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012, artículos 74 y 251, según corresponda), artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución vigente proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, “Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y legalizar documentos” y las demás normas vigentes relacionadas con apostilla, consularización y traducción oficial.

Para efecto de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de la Haya sobre la “abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros”, no se requiere de la consularización, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de apostilla.

La FGN dará aplicación a lo señalado en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente vigente: “(…) las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la legalización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. (…)”.

6.2 REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE.

El Comité Técnico valora el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la siguiente manera:

6.2.1. EXPERIENCIA.

Como factor técnico habilitante de la propuesta, el Comité Técnico verificará la experiencia mínima del proponente, para lo cual debe acreditar hasta _DOS_ (_02_) certificaciones de contratos y/o actas de liquidación relacionados con Adquisición y/o suministro de unidades inimterumplibles de energía UPS, cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al _100_% del valor del presupuesto total asignado al presente proceso.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Nota: Si requiere limitar la experiencia en un tiempo específico, hay que justificarlo en el presente numeral. Una vez se justifique aplicaría el siguiente párrafo:

Las certificaciones que se anexen deberán corresponder a contratos cuya ejecución se haya efectuado dentro de los _N/A_ (__) últimos años, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso (en caso de limitar en el tiempo la experiencia, se deberá justificar su procedencia).

La experiencia, de los proponentes que participen en la modalidad de consorcio o unión temporal, se calculará sumando la experiencia de cada integrante de acuerdo con su porcentaje de participación, en el presente proceso de selección.

En caso que se relacionen contratos cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente en la certificación allegada el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

6.2.2 REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE ADICIONAL
N/A.

7. FACTORES DE SELECCIÓN Y DESEMPATE

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y la Ley 2069 de 2020.

En todo caso, la verificación de los requisitos mínimos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas para esta modalidad de selección. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Para la presentación de la propuesta económica se deberá diligenciar el presente anexo económico:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Tabla 3 - Factores de selección y desempate

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento a cero metros de UPS trifásica de 30 KVA,120V, incluye garantía por tres años y visita de mantenimiento anual durante el periodo de garantía todo de acuerdo a la ficha técnica. En San José del Guaviare – Guaviare.	1				
2	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento a cero metros de UPS trifásica de 10 KVA,120V, incluye garantía por tres años y visita de mantenimiento anual durante el periodo de garantía todo de acuerdo a la ficha técnica. En San José del Guaviare – Guaviare.	1				
	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA **$**					

Para efectos de determinar el precio ofrecido, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos, transporte, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere pertinentes para la fijación de la propuesta económica.

Nota 1: La evaluación económica se hará por el menor valor total de la oferta

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Nota 2: La oferta no podrá superar el valor promedio por ítem antes de IVA. De acuerdo al sondeo de mercado.

En caso de presentarse propuestas con menor precio al determinado en el estudio de mercado, el contrato se adjudicará ajustando las cantidades hasta el presupuesto asignado teniendo en cuenta la cantidad conforme a la necesidad real.
En el cuadro de cantidades y costos el valor a ofertar está dado por unidad de artículo; en consecuencia, los proponentes no podrán ofertar superando el valor unitario por ítem antes de IVA de acuerdo al sondeo de mercado.

7.1 FACTOR DE DESEMPATE:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (artículo 85 del Decreto 1510 de 2013), en caso de empate a menor precio, la entidad aceptará la oferta aplicando las reglas previstas en la Ley 2069 de 2020.

8. SOPORTE PARA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su terminación o liquidación si aplica, (Ver anexo No 1).

9. GARANTÍAS

Dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de la publicación de la aceptación de la oferta, el contratista presentará a la Sección de Gestión Contractual de la Subdirección Regional de Apoyo Orinoquia de la Fiscalía General de la Nación, a través de la plataforma de Colombia compra SECOP II, los siguientes documentos considerados indispensables para la legalización de la misma:

Garantía que ampare la aceptación de la oferta, de conformidad con el Libro 2, Titulo 1, Parte 2, Capitulo 2, Sección 3, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 y tenga como beneficiario la **SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO ORINOQUIA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL META, NIT 800.187.645-5,** con domicilio en la calle 34 No. 41 – 73 del barrio El Barzal en la ciudad de Villavicencio, garantizando los siguientes amparos:

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección de Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:

Tabla 4 - Amparos

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	30% del valor total del contrato.	Por el término de ejecución y seis (6) meses mas
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30% del valor total del contrato	Por el término de ejecución y tres (3) año más.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

9.1 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar a la entidad y protegerla de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, en cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, de conformidad con la Subsección 1 Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección de Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:

Tabla 5 - Responsabilidad civil extracontractual

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Responsabilidad civil extracontractual	***N/A***	

10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La Fiscalía General de la Nación, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

Se firma a los _13_ días del mes de _julio_del año_2022_

Firma: _____
Nombre: JAIDER ALONSO RINCON SANCHEZ
Cargo: Profesional de Gestión II.

VB (Director):

Firma: _____
Nombre: SURY ANDREA SERRATO LAVAO
Cargo: Subdirectora Regional de Apoyo Orinoquía (e).

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada